



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 28 NOV 2018

Res. H N° 1837/18

Expte. N° 4886/18

VISTO:

La Nota N° 2734-18 mediante la cual la Prof. Mariela VARGAS, solicita reconocimiento de gastos en concepto de ayuda económica para participar como expositora en el *Workshop "Leyendo a Walter Benjamín hoy. Conversaciones con Daniel Weidner"*, llevado a cabo los días 20 y 21 de setiembre en el Instituto Gino Germani de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES; y

CONSIDERANDO:

QUE la **Comisión Directiva de la Escuela de Filosofía** avala el pedido de la docente, otorgando una ayuda económica por la suma Total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500,00) para cubrir gastos de pasajes y viáticos, inherentes a su participación en la actividad mencionada;

QUE la Prof. VARGAS presenta documentación correspondiente al itinerario cumplido para realizar la actividad respectiva, para el reconocimiento de gastos en concepto de viáticos, y presenta comprobante de pasaje debidamente conformado de acuerdo a la normativa vigente, para el reintegro correspondiente;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado por la Prof. Mariela Silvana VARGAS, hasta la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500,00), en concepto de ayuda económica para participar del *Workshop "Leyendo a Walter Benjamín hoy. Conversaciones con Daniel Weidner"*, llevado a cabo los días 20 y 21 de setiembre en el Instituto Gino Germani, de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.-

ARTICULO 2°.- REINTEGRAR la suma autorizada en el Artículo 1° a la Prof. Mariela Silvana VARGAS, D.N.I. N° 28.732.002, en concepto de reconocimiento de viáticos y gasto de traslado relacionado a su participación en la actividad respectiva.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno al Fondo de la **Escuela de Filosofía**.-

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela de Filosofía, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/FT

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa